



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 AGO. 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.634/98 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitaron varias solicitudes de ayudas económicas provenientes del Fondo Permanente de Capacitación Académica presentadas por varios docentes ,

Que esta tramitación dió origen al Acuerdo N° 136 de fecha 15 de mayo de 1.998, mediante el cual se otorgaron las ayudas financieras ,

Que entre los peticionantes se encontraba la Lic. María Laura ACCONCIA ,

Que a la citada se le otorgó la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) conforme a las Resoluciones N°s. 055/91-CSP, 083/93 CS y 084/93-CS ,

Que con fecha 22 de junio del año en curso el Jefe de Administración mediante nota N° 280/98 informa que la Lic. María LAURA ACCONCIA ha manifestado que no hará uso de la ayuda financiera otorgada oportunamente ,

Que por lo expuesto se deberá excluir a la docente en cuestión del Acuerdo N° 136 dictado con fecha 15 de mayo de 1.998 ,

Que se deberá dictar el instrumento legal respectivo ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°. EXCLUIR de los alcances del Acuerdo N° 136 de fecha 15 de mayo de 1.998 a la Lic. María Laura ACCONCIA mediante el cual se le otorgó en concepto de Ayuda Financiera la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) conforme las Resoluciones N°s. 055/91-CSP, 083/93 CS y 084/93-CS, en virtud de que la interesada ha manifestado no hacer uso de dicha ayuda solicitada oportunamente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notificar a la interesada , cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA
ACUERDO N°




Ing ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA UARG

265